



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39149

19/05/2026

115007

AUTOR/A: BELDA PÉREZ-PEDRERO, Enrique (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, en primer lugar, se ha de especificar que, respecto a las redes de distribución eléctrica, corresponde a las propias empresas distribuidoras, a través de sus planes de inversión, la realización de las actuaciones de inversión y mantenimiento prioritarias de acuerdo con las necesidades para atender a sus demandas, así como garantizar una adecuada calidad y seguridad de suministro.

Sobre la regulación de los planes de inversión, cabe señalar que el 12 de septiembre de 2025 se publicó en la página de participación pública del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los planes de inversión de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/septiembre/sara-aagesen-anuncia-las-lineas-generales-de-la-propuesta-de-pla.html>

Este proyecto prevé un incremento de la inversión de 7.700 millones de euros anuales para las redes de distribución, lo que supone un incremento adicional de más del 60% respecto a los límites actuales vinculados al PIB nominal.

Madrid, 22 de junio de 2026